

Acta Acuerdo Complementario N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°4 de fecha 20 de mayo de 2026.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Roberto DALMAZZO y Guillermo Carlos DELL'INMAGINE, designados por Resolución CS N° 133/26, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCHI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento:

Resolución CS N° 133/2026: ratificación designación Paritarios Parte Empleadora.

2. Convalidación:

- 2.1. Formalización de Acuerdos Paritarios - Ingresos de Personal Nodocente.
- 2.2. Cambio de sector de prestación de servicios Personal Nodocente, Artículo 17° CCT Decreto PEN N° 366/06.
- 2.3. Alta y Baja asignación Suplemento por Riesgo, Artículo 71° CCT Decreto PEN N° 366/06.
- 2.4. Asignación Transitoria de Funciones de personal Nodocente, conforme el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular, Apartado a) "Régimen de Reemplazos", homologado por Resolución CS N° 236/2020.

3. Tratamiento:

- 3.1. Solicitud excepción pago retroactivo de suplemento.
- 3.2. Acta Dictamen correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Mantenimiento y Obras Menores, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.
- 3.3. Solicitud licencia extraordinaria personal Nodocente tarea de par evaluador - Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 3.4. Solicitud asignación de funciones por reemplazo, conforme el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular, Apartado a) "Régimen de Reemplazos", homologado por Resolución CS N° 236/2020:
 - 3.4.1. Dirección General de Asuntos Académicos - Dirección de Administración Académica.
 - 3.4.2. Dirección General de Gestión Institucional - Dirección de Gestión de Documentación y Actos Administrativos.

1. Toma conocimiento: Las partes toman conocimiento de la Resolución CS N° 133/26 mediante la cual se ratifica la designación de los representantes ante esta Unidad del CS efectuada por Resolución Rector N° 85/26 ad referendum del Consejo Superior.

2. Convalidación: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente a saber: **1)** La formalización de ingresos de personal Nodocente acordados por esta Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, **2)** Cambio de sector de prestación de servicios de personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo II de la presente, **3)** Alta y Baja Suplemento por Riesgo, conforme se detalla en el Anexo II, y **4)** Asignaciones Transitorias de Funciones de personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo II.

3. Tratamiento:

3.1. Teniendo en cuenta la presentación efectuada por los superiores jerárquicos de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, que la misma es posterior a la reincorporación del trabajador de la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento que se encontraba usufructuando, las partes acuerdan excepcionalmente hacer lugar al requerimiento, mediante la modalidad que se detalla en el Anexo III de la presente.

3.2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 20 de abril de 2026 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Mantenimiento y Obras Menores, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, y declaran desierto el proceso para la cobertura de dicho cargo.

Por último, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición DISPDGP N° 156/2024, conforme la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de junio de 2026.

3.3. Considerada la presentación efectuada por personal Nodocente mediante la cual solicita licencia extraordinaria para integrar el Comité de Pares Evaluadores en la Universidad Nacional de Entre Ríos, y conforme lo determinado por el Art. 103, apartado 18) de la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 318/22, las partes convienen autorizar la licencia extraordinaria con goce de haberes, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

3.4.1. Analizada la solicitud efectuada por el sr. Director de Administración Académica y la conformidad del Director General de Asuntos Académicos, mediante la cual manifiesta la necesidad de cobertura de cargos de manera transitoria correspondientes a la estructura vigente de la Dirección a su cargo perteneciente a la Dirección General de Asuntos Académicos, homologada mediante Resolución Rector N° 278/2025 y sus modificatorias, las partes convienen la asignación transitoria de funciones a favor de personal Nodocente, encomendando a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización a partir del 1° de junio de 2026 de las asignaciones transitorias de funciones conforme lo determinado por el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular, Apartado a) "Régimen de Reemplazos", homologado por Resolución CS N° 236/2020.

Por otra parte, respecto a la asignación correspondiente a los meses de abril y mayo de 2026, las partes acuerdan excepcionalmente la modalidad para la liquidación que se detalla en el Anexo V de la presente.

3.4.2. Analizada la presentación, la necesidad de asignar transitoriamente las responsabilidades del cargo Jefe de Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, que el mismo se halla vacante conforme la estructura vigente para la Dirección General de Gestión Institucional, homologada mediante Resolución CS N° 926/2016 y sus modificatorias, las partes convienen la asignación transitoria de funciones a favor de personal Nodocente, encomendando a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización a partir del 1° de junio de 2026 de la asignación transitoria de funciones conforme lo determinado por el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular, Apartado a) "Régimen de Reemplazos", homologado por Resolución CS N° 236/2020.

Por último, respecto a la asignación correspondiente al mes de mayo de 2026, las partes acuerdan excepcionalmente la modalidad para la liquidación que se detalla en el Anexo VI de la presente.

---Siendo las doce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Guillermo Carlos
DELL'INMAGINE
Parte Empleadora

Roberto DALMAZZO
Parte Empleadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora